

LIQUIDACIÓN DE COSTAS – RADICADO 2020-00090

Se procede a realizar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada, y a favor de la parte demandante, como sigue:

CONCEPTO	CUADERNO	PDF	VALOR
Notificaciones	Principal	1	\$ 26.000
Agencias en derecho	Principal	37	\$ 4.269.236
TOTAL			\$ 4.295.236

TOTAL: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$4.295.236).

Medellín, 15 de septiembre de 2023



ILDA AMPARO TAMAYO TAMAYO
SECRETARIA

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

02

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, quince de septiembre de dos mil veintitrés

Proceso	Verbal (R.C.E.)
Demandantes	Virgilio Alberto Montoya Osorio y otros
Demandados	Carlos Andrés Muñoz Velásquez y otros
Radicación	05001-31-03-008-2020-00090-00
Instancia	Primera
Asunto	Aprueba liquidación de costas

Se aprueba la liquidación de costas que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 No. 1 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

02